



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°
8834

BUENOS AIRES, 27 JUL. 2017.

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008593-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A. (Rubro Medicinal y Cosméticos), solicita la designación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designase al Farmacéutico Señor SANTIAGO BURDET, Documento Nacional de Identidad N° 31.782.118, Matrícula Provincial N° 20.794, como Co-Director Técnico de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., con domicilio

Handwritten initials/signature



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8834

en Avenida General Lemos N° 2.851, localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 2017.

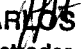
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008593-17-5

DISPOSICIÓN N°

8834

dc


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.